

PESCANOVA, S.A.

Chapela, 28 de Diciembre de 2018.

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

PESCANOVA, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 228 de la Ley de Mercado de Valores, por medio de la presente, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, se nos ha notificado el auto dictado el 27 de diciembre por el Juzgado Central de Instrucción nº 5, en el marco del Procedimiento Abreviado 31/2013, en virtud del cual se acuerda paralizar cualquier embargo sobre los bienes de Pescanova, S.A., como consecuencia de las fianzas impuestas en el auto de dicho juzgado de 11 de junio de 2018.

Este auto responde a la solicitud presentada por nuestra sociedad y la decisión ha contado con el criterio favorable del Ministerio Fiscal.

El auto reconoce que la ejecución de dichos embargos haría inviable el cumplimiento del convenio concursal al que se encuentra sometido la sociedad. Con esta decisión, quedan por el momento despejadas las dudas que sobre la solvencia de nuestra sociedad pudieran derivarse de la posible ejecución de los embargos que ahora se han paralizado.

Atentamente,

El Consejo de Administración.